



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 0873

RESOLUCIÓN N°

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

20 MAR 2025

VISTO:

El Expediente Nº 15201-0226622-7 (Tomos I al III) y su Agregado N.º 15201-0227254-9 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública Nro. 21/24 para la Obra: "**PLAN ABRE – IBF – MEJORAMIENTO BARRIAL – BARRIO SAN LORENZO – SANTA FE - Dpto. LA CAPITAL**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 3367/24 (fs. 222/223) se aprobó el Pliego y se llamó a Licitación Pública N° 21/24 para la citada obra;

Que a fs. 296 obra Acta de Llamado a Licitación Pública N° 21/2024 por la que se procedió a la apertura de las ofertas siendo las mismas las siguientes:

UNA PRIMERA Y ÚNICA OFERTA:

PILATTI S.A., cotizando la suma total de \$ 1.978.614.632,91.-

Que a tal efecto, se conformó mediante Resolución N° 3944/24 (fs. 402) la Comisión de Evaluación para el análisis de la propuesta;

Que dicha Comisión Evaluadora elaboró su correspondiente informe de fs. 421/421 vta., donde se procedió a efectuar el análisis de la propuesta presentada, indicando que el día 28 de Noviembre de 2024 a las 08:05 hs. se llevó a cabo la Licitación Pública de la obra referenciada, con un Presupuesto Oficial (P.O.) de \$ 1.892.301.500,71 y un plazo de Obra de 6 meses. Se procedió a abrir el Sobre – Oferta presentado por una (1) Empresa Oferente, no existiendo observaciones ni impugnaciones en el Acto Licitatorio;

Que la Comisión le solicitó a la Empresa PILATTI S.A., información complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue prestada en tiempo y forma. **Aspectos técnicos – Constructivos:** La Empresa cumplió con los aspectos técnicos constructivos exigidos en el Pliego para la presentación (de acuerdo al Dec. 2260/16). **Aspectos Técnico – Contables,** la empresa cumplió con los aspectos técnico – contables exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Dec. 2260/16). La Empresa cumplió con los **Aspectos Técnico – Legales** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Dec. 2260/16). Se solicitó al Registro de Licitadores de la Provincia la verificación de las Capacidades de Contratación Anual y Técnica de la firma PILATTI S.A., en las Especialidades: 300 SANEAMIENTO; 400 VIAL; 200 ELECTROMECÁNICA; 100 ARQUITECTURA, adjuntándose las copias emitidas por el mismo, resultando las mismas SUFICIENTES. **Comparativas de Ofertas con el Presupuesto Oficial:** A fin de comparar la oferta recibida (base Octubre 2024) con el Presupuesto Oficial (base Agosto 2024) se procedió a actualizar el P. O. a base Octubre 2024, arrojando el resultado





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 0873

//02

Continúa Resolución

que a continuación se detalla: Presupuesto Oficial: a Agosto 2024 (mes base): \$ 1.892.301.500,00; a Octubre 2024 (actualizado): \$ 2.039.620.606,01. Oferta N.º 1 PILATTI S.A. \$ 1.978.614.632,91, por lo que la diferencia con P.O. AGOSTO 2024 7,79% y la diferencia con P.O. OCTUBRE 2024: -2,99%. **Conclusión:** de acuerdo a lo dicho precedentemente, salvo mejor criterio, se sugiere adjudicar la obra PLAN ABRE – MEJORAMIENTO BARRIAL – BARRIO SAN LORENZO – SANTA FE- DPTO. LA CAPITAL a la Empresa PILATTI S.A. en un monto de \$ 1.978.614.632,91, con base Octubre 2024 (conforme lo establecido en el Decreto N.º 3163/22) por resultar su oferta conveniente para la administración. La obra cuenta para su ejecución con un plazo de 6 meses, siendo el sistema de contratación por Unidad de Medida y Precios Unitarios con Redeterminación de Precios según la Ley Provincial N.º 12.046 (Art. 2 del P. C. B. C.). Prevé un Anticipo Financiero del 15% según Art. 61 del P. C. B. C., el cual será otorgado con posterioridad a la firma del Contrato y luego de la presentación por parte de la contratista de los Proyectos aprobados, según lo establecido en el punto 4 del Anexo VI. Asimismo, deja establecido que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencias establecidas del Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente;

Que por Providencia Nro. 89.493 D.P. (fs. 422) visto lo actuado en el expediente de la referencia, se derivan los presentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dictamen de competencia. De no encontrar objeciones que formular, a intervención de la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades. Hecho, a la Dirección General de Administración a fin de tomar los recaudos presupuestarios correspondientes al presente ejercicio año 2025 y dar continuidad a la gestión;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 137520 (fs. 423/424) intervino manifestando que “en virtud de los antecedentes obrantes en autos, y sin observaciones que formular al procedimiento seguido en la Licitación N° 21/24, aconseja dictar la resolución de adjudicación de la Obra: “**PLAN ABRE – IBF – MEJORAMIENTO BARRIAL – BARRIO SAN LORENZO – SANTA FE - Dpto. LA CAPITAL**”, a la Empresa PILATTI S.A., y disponer la suscripción del pertinente Contrato de Obra, previa presentación de la documentación solicitada por la Comisión Evaluadora a fs. 421 y con las debidas garantías requeridas;

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades interviene a fs. 424 vta.;

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación General de Planificación Presupuestaria (fs. 425) vueltas las presentes actuaciones y tomado conocimiento de preajudicación de la Licitación Pública N.º 21/24 a favor de la Empresa PILATTI S.A. por el monto total de \$ 1.978.614.632,91 (base: OCTUBRE/2024), procedió a actualizar al presente ejercicio con los Pedidos de Contabilización (PCP) Definitivos - Preventivos Nros. 364-365/2024 (426/426 vta.) por las sumas

“AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 0873

///03

Continúa Resolución

estimadas a erogar de \$ 1.978.614.632,91 y \$ 296.792.194,94 respectivamente para la obra: "PLAN ABRE – IBF – MEJORAMIENTO BARRIAL – BARRIO SAN LORENZO – SANTA FE -DPTO. LA CAPITAL" plazo de obra: 6 meses s/Providencia Nro. 89.493 D.P. (fs. 422) y Dictamen Nro. 137520 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 423/424);

Que por Providencia Nro. 89.918 D.P. (fs. 428) se remiten las actuaciones a la Secretaría de Hacienda – Ministerio de Economía;

Que a fs. 428 vta. tomó intervención la Secretaría de Hacienda – Ministerio de Economía, autorizando los Pedidos de Contabilización (PCP) Definitivos - Preventivos Nros. 364-365/2024 (426/426 vta.);

Que a fs. 429 se agrega Coeficiente Resumen de la Oferta;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.

de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

R e s u e l v e:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la Licitación Pública Nº 21/24 llevada a cabo en fecha 28 de Noviembre de 2024 a las 08:05 hs, en la localidad de SANTA FE - DPTO. LA CAPITAL, conforme Acta incorporada en los actuados que dan origen al presente decisorio.-

ARTICULO 2do.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 21/24 aprobada en el artículo precedente a la Primera y Única Oferta, correspondiente a la Empresa PILATTI S.A. para la Obra: "**PLAN ABRE – IBF – MEJORAMIENTO BARRIAL – BARRIO SAN LORENZO – SANTA FE - Dpto. LA CAPITAL**", por la suma de \$ 1.978.614.632,91 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS C/91/100), con un plazo de obra de seis (6) meses, mediante sistema de contratación por Unidad de Medida y Precios Unitarios con Redeterminación de Precios según la Ley Provincial N.º 12.046, (Base Octubre/2024); conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación (fs. 421/421 vta.), aclarando que la Empresa **PILATTI S.A.** cumplió los aspectos Técnico - Constructivos, Técnico - Contables y Técnico - Legales exigidos en el Pliego, y deberá presentar previo a la entrega de Anticipo Financiero y al inicio de las obras el proyecto completo aprobado por el Municipio, quedando por presentar y elaborar los detalles de ingeniería y planos conforme a obra a medida que que la misma se vaya desarrollando. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.-


"AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 0873

////04

Continúa Resolución

ARTICULO 3ro.- Firmar el contrato de Obra con la mencionada empresa, previa presentación por parte de ésta, de las pertinentes Pólizas de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato y de Anticipo Financiero por parte de la Empresa PILATTI S.A.-

ARTICULO 4to.- Dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la confección del correspondiente Contrato de Obra; una vez cumplidas las exigencias del artículo que antecede.-

ARTICULO 5to.- Imputar por gasto estimado la suma de \$ 1.978.614.632,91 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS C/91/100) con cargo a PRESUPUESTO AÑO 2025 - LEY 14.385 - CARÁCTER 2 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas - Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 31: PLAN ABRE - SUBPROGRAMA 0 - PROYECTO 01: PLAN ABRE - OBRA 02: IBF MEJORAMIENTO BARRIAL BO. SAN LORENZO - SANTA FE - DPTO. LA CAPITAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111 "Tesoro Provincial" - INCISO 4: Bienes de Uso - PTDA. PPAL. 2 - PTDA. PARCIAL 2 - PTDA. SUBPARCIAL 2 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 63 - Dpto. La Capital - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 70.-

ARTICULO 6to.- Imputar el Anticipo Financiero del 15% por la suma de \$ 296.792.194,94 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO C/94/100), al Presupuesto Año 2025 - Ley Nº 14.385 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas - Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 31: PLAN ABRE - SUBPROGRAMA 0 - PROYECTO 01: PLAN ABRE - OBRA 02: IBF MEJORAMIENTO BARRIAL BO. SAN LORENZO - SANTA FE - DPTO. LA CAPITAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111 "Tesoro Provincial" - INCISO 6: Adelanto a Proveedores - PTDA. PPAL. 8 - PTDA. PARCIAL 2 - PTDA. SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 63 - Dpto. La Capital. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Empresa PILATTI S.A. dicho concepto, previa presentación de las Garantías de Anticipo Financiero y de Contrato pertinentes y cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2do.-

ARTICULO 7mo.- Regístrese, comuníquese y archívese.-
MSP

CPN GEORGINA MARÍA PAOLI
SubDirectora Provincial
D.P.V. y U.
Ministerio de Obras Públicas

